

Me da Vm sean con el gusto deuido por lo en ella
 me mandad Vm en su seruicio, pero siento en estremo
 si no aya podido executar su mandato de Vm, aunque
 sea echo la diligencia posible para hallar alfrat de In-
 saurresqui, quien me a dicho el suado que a conuido en busca
 suia. El bien que fayo con repatrie a Francacu. Igue des para
 aca Nelson Vieth, si acaio beluene por aca yo tendre
 cuidado para que otra vez non glexe de semejante echo.
 Quando Vm me mandare prunta a alguno que no puerde ser
 de este de los furzitos adereza. Peruida de cambiar de
 quieritua por aca mas ajustados, no ostante me ex-
 cutare todo como Vm lo ordenare a quien sup. Total
 Las veces que se ofraxe ocasion me ouye en su seruicio q
 sea para un particular mrd. A enpharme en casa
 de una villa tom noble como era a quien todos colamos
 a seruirla vyo en particular. Obligado, cuidaran
 de su prospera. El cual como lo pue de vyo deuo, onate
 2 de abril 1640

Porua de la Marina